

- 9.- Signos de trabajo. Indicaciones escritas.
- 10.- Conicidad. Convergencia. Inclinación.
- 11.- Tolerancias. Conceptos fundamentales.
- 12.- Tolerancias. Sistemas. Ajustes.
- 13.- Roscas. Generalidades. Sistemas de roscas.
- 14.- Roscas. Tornillos y tuercas. Representaciones normalizadas. Sistemas de seguridad.

ANEXO IV.- PARTE CUARTA

SISTEMAS DE REPRESENTACION

- 1.- Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.
- 2.- Representación del triángulo de las trazas. Coeficiente de reducción. Escalas.
- 3.- Sistema diédrico. Representaciones fundamentales.
- 4.- Puntos y rectas situadas en planos. Pertenencias. Posiciones relativas.
- 5.- Intersecciones de los elementos fundamentales.
- 6.- Posiciones relativas de rectas y planos. Paralelismo y perpendicularidad.
- 7.- Verdaderas magnitudes. Abatimientos.
- 8.- Representaciones de poliedros regulares.
- 9.- Representaciones de prismas y cilindros. Secciones.
- 10.- Desarrollos de prismas, rectos y oblicuos.
- 11.- Desarrollos de cilindros, rectos y oblicuos.
- 12.- Desarrollos por triangulación. Trazado del desarrollo de una unión entre un tubo redondo y otro cuadrado.
- 13.- Pirámides, rectas y oblicuas. Desarrollos.
- 14.- Cilindros de revolución, rectos y oblicuos. Desarrollos. Cilindros que no son de revolución.
- 15.- Conos de revolución, rectos y oblicuos. Desarrollos. Conos que no son de revolución.

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

EDICTO

300/319

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.
Abalos, 29 de enero de 1.985.

El Alcalde

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

301/320

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	DENOMINACION	PESETAS
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de personal.....	2.012.700.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.208.000.-
3	Intereses.....	750.800.-
4	Transferencias corrientes.....	41.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	5.323.187.-
7	Transferencias de capital.....	
8	Variación de activos financieros.....	
9	Variación de pasivos financieros.....	233.333.-
	TOTAL GASTOS.....	10.569.000.-

Cap.	DENOMINACION	PESETAS
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	1.290.000.-
2	Impuestos indirectos.....	880.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	4.253.000.-
4	Transferencias corrientes.....	1.192.000.-
5	Ingresos patrimoniales.....	284.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.....	
7	Transferencias de capital.....	2.670.000.-
8	Variación de activos financieros.....	
9	Variación de pasivos financieros.....	
	TOTAL INGRESOS.....	10.569.000.-

Conforme el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, elevándose a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Abalos, a 29 de enero de 1.985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

293/312

Finalizado el plazo de Admisión de Solicitudes para optar a la plaza de Alguacil Vigilante de Servicios Diversos por Concurso-Oposición anunciada en el B.O. de la Comunidad Autó-

noma nº 144 de fecha 13 de Diciembre de 1.984 se publica la Relación por orden alfabético de los solicitantes aprobada con carácter provisional para su examen y reclamaciones según determina la Norma V de la Convocatoria.-

INCLUIDOS

- 1.- GOMEZ ZORZANO, Jesús.
- 2.- GOMEZ ZORZANO, José Luis
- 3.- MARTINEZ GALILEA, Alfredo.
- 4.- RUIZ-BAZAN RAMIREZ, Francisco.
- 5.- RUIZ-BAZAN RODRIGUEZ, Francisco-Javier
- 6.- TERROBA TOBIAS, Carlos.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Albelda de Iregua, a 26 de Enero de 1.985.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

279/298

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS Y LIMPIEZA MUNICIPAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1984, el objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Obras y limpieza, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase: «Personal de Oficios», dotada con el sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.- INSTANCIAS.-

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición y, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y los méritos que se aleguen, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Los derechos de examen serán de 800,- ptas. y a la instancia se acompañará el justificante de ingreso de los derechos.

De acuerdo con el Artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Aparejador municipal.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.